

SANTA CRUZ, 18 de Junio de 2020.

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. Decreto Exento N° 82, del 18 Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Certificados de Disponibilidad Presupuestaria.
4. Memorandum N°3, Asistente Social , Coordinadora HPV1, CESFAM Santa Cruz.

CONSIDERANDO :

1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir artículos de librería e insumos computacionales para las dependencias de la Dirección de Salud Municipal Santa Cruz.

2.- Que, esta compra se financiará con cargo al Convenio HPV1 año 2020.

DECRETO :

1.- APRUÉBESE la adquisición de artículos de librería, para las dependencias de la Dirección de Salud Municipal Santa Cruz., según **CONVENIO MARCO**, a las siguientes empresas: **INGIENERIA Y CONSTRUCCION RICARDO RODRIGUEZ Y CIA LTDA.**, Rut.: 89.912.300-K, según orden de compra N° 3864-450-CM20, por un monto US\$320,35; **COMERCIAL RED OFFICE LTDA.** RUT :77.012.870-6 ,según orden de compra N° 3864-451-CM20,por un monto \$13.377; **LIBRERÍA ATLANTIK LIMITADA**, Rut.: 76.943.080-6, según orden de compra N° 3864-452-CM20, por un monto de \$106.500 ; **DISTRIBUIDORA MULTIMARCA LTDA.** Rut.: 76.093.253-1, según orden de compra N° 3864-453-CM20, por un monto \$ 16.988, IVA incluido. Ya que resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"POR ORDEN del Señor Alcalde".


FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal


PAOLA DEL CARMEN ACUÑA CACERES
Administradora Municipal

C.c.:
1.- Archivo alcaldía (01)
2.- Finanzas (01)
3.- Transparencia (01)